

Ministerio de Salud
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



N° 130 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARÍA
15 JUN 2023
RECEPCIÓN
Hora: 0:12 FIRMA: [Firma]

15 JUN 2023

Resolución Directoral

Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Lima, 14 de Junio de 2023



VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 20996-2023, que contiene entre otros, el Memorandum N° 223-2023-DG-HNDM, de fecha 14 de junio de 2023, a través del cual la Dirección General remite la propuesta de los integrantes que conformarán la Comisión de Nombramiento del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;



Que, la citada Disposición Complementaria Final de la Ley 31638, establece que, mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;



Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual dispone en su artículo 9° que para efectos del presente nombramiento, se conformará, entre otras, la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, asimismo el artículo 11 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, dispone a su vez que, en cada unidad ejecutora se conformará la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: (...) En caso de las unidades ejecutoras: a) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá, b) Un/a representante de la Oficina de recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a, c) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, d) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, e) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;


HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
15 JUN 2023
SECRETARÍA
Hora: 9-0 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista


15 JUN 2023

Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO


Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000076-2023-OGGRH-MINSA, la Directora General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, dispone la conformación de las respectivas Comisiones de Nombramiento del personal de la salud;

 Que, en atención al Informe N° 27-2023-OEA-HNDM, de fecha 13 de junio de 2023, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección General, mediante documento de visto, remite la propuesta de los integrantes que conformarán la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 028: Hospital Nacional "Dos de Mayo", a través del presente acto resolutivo;


Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

 De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 383-2023/MINSA, de fecha 15 de abril del 2023, que designa temporalmente al director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

 Artículo 1°. - conformar la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 028: HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", el cual es integrada de la siguiente manera:

N°	REPRESENTANTE	CARGO
1	M.C. Mirna Lilliana CHUMBES SIPAN	Presidenta
2	Lic. Guillermo Benito BALDEÓN CRUZ	Secretario Técnico
3	Abg. Jorge Emiliano VARGAS TORREJÓN	Integrante
4	M.C. María Luz BAYONA SALCEDO	Integrante
5	Ing. Eduardo Luis CERRO OLIVARES	Integrante

 Artículo 2°. - ESTABLECER que la Comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora 028: Hospital Nacional "Dos Mayo", ejercerá sus funciones descritas en el artículo 14° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la

Ministerio de Salud
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



19 JUN 2023
Libette
SECRETARÍA
FISCAL

Resolución Directoral

Lima, 14 de Junio de 2023

Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente Resolución Directoral culminará una vez emitido el Informe Final respectivo, en sujeción de las funciones establecidas en el artículo 14° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal-2023, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023- SA.

Artículo 4°. - Podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; acatando estrictamente a las funciones establecidas en el numeral 15.2 del artículo 15 de Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

Artículo 5°. - Notificar la presente resolución a los integrantes de la Comisión y a las áreas orgánicas pertinentes para conocimiento y fines correspondiente.

Artículo 6°. - La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (e)
C.M.P. 19905 R.N.E. 11397

- EFC/ELVF/dlpa.
C.c.
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Ofic. de Personal
- D. Asesoría Jurídica
- D. Estadística e Informática
- Intermedios
- Archivo